

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

RESOLUCIÓN No. 391 DE 2016
(10 de Noviembre)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANANGA

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a) Que con el propósito de permitir que los servidores de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA participen en familia de la celebración de las festividades Decembrinas, se modificó temporalmente el horario de trabajo y se estableció como vacantes los días 09 y 26 de diciembre de 2016 y el 02 de Enero de 2017.
- b) Que con el fin de recuperar tres días, que representan 25.5 horas laborales, se repondrá de la siguiente manera: a partir del 15 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 2016 una (1) hora de trabajo diaria más doce (12) horas de los días sábado 26 de Noviembre y 03 de Diciembre;
- c) Que el horario temporal fijado en LA CAJA comenzará a regir a partir del 15 de Noviembre y hasta el 03 de Diciembre de 2016 así: del 15 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 7:00 A.M a 4:30 P.M. y los días sábado 26 de Noviembre y 03 de Diciembre de 7:00 A.M a 1:00 P.M. Para tener derecho a descansar los días 09 y 26 de Diciembre de 2016 y el 02 de Enero de 2017;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. A partir del 15 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 2016 una (1) hora de trabajo diaria más doce (12) horas de los días sábado 26 de Noviembre y 03 de Diciembre, el horario de trabajo para los servidores públicos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL será así: del 15 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 7:00 A.M a 4:30 P.M. y los días sábado 26 de Noviembre y 03 de Diciembre de 7:00 A.M a 1:00 P.M

ARTICULO SEGUNDO. El día 09 y 26 de Diciembre de 2016 y el 02 de Enero de 2017, no habrá servicio en la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL y para todos los efectos no serán laborables.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

La Directora General (e),



CLARENA REYES ROMERO

Proyectó y Elaboró: Edith Viviana Rodríguez s.
Reviso: Wilson Gabriel González Vega/ Subd. Jurídico